Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

JOSE ANTONIO GELO LOPEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 25/11/2026
HASH: 5b3ab4e45cd0a34a72aac0c9942c91d3c

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Por la presente se hace pública la Resolución de Alcaldía n.º 2026-0914 de fecha 24/11/2026 por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección, mediante concurso, de una plaza de Oficial de Jardinería (C2), laboral fijo por promoción interna horizontal, es del tenor literal siguiente:

*"**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL***

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	***Fecha/Nº.***	***Observaciones***
Providencia de Alcaldía	*01/07/2026*	
Informe de Secretaría	*01/07/2026*	
Bases de la Convocatoria	*10/07/2026*	
Informe de Secretaría Bases Convocatoria	*15/07/2026*	
Informe de Fiscalización	*16/07/2026*	
Decreto de Alcaldía aprobando la convocatoria y las Bases	*24/08/2026*	*Resolución n.º 2026-0668*
Publicación en BOP	*27/08/2026*	*BOP n.º 166*
Publicación en BOJA	*15/10/2026*	*BOJA n.º 200*
Publicación en BOE	*22/10/2026*	*BOE n.º 262*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para cubrir en propiedad la plaza siguiente:

Denominación de la plaza	*Oficial de Jardinería*
Régimen	*Laboral*
Unidad/Área	*Obras y Servicios*
Categoría profesional	*C2*
Jornada	*Completa*
Sistema selectivo	*Concurso/Promoción interna horizontal*
N.º de vacantes	*1*

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación

Cód. Validación: 9E74NTQ3DELQFFEFWXF3ES262
Verificación: https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

RESUELVO

Primero.- *Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:*

Relación de aspirantes admitidos

DNI	*Apellidos y nombre*	*Registro de Entrada*	*Fecha de Entrada*
****2353***	*ORTEGA LÓPEZ, MANUEL JESÚS*	*2026-E-RE-1733*	*26/10/2026*

Relación de aspirantes excluidos

DNI	*Nombre*	*Registro de Entrada*	*Fecha de Entrada*	*Motivo de la exclusión*
****4971***	*CASTILLO CORRAL, JOSÉ MANUEL*	*2026-E-RE-1858*	*16/11/2026*	*No ostenta la cualidad de personal laboral perteneciente al área de obras y servicios con categoría C2, con una antigüedad de más de dos años como personal laboral en su puesto de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, aplicado por analogía (Base Tercera de las Bases Reguladoras de la convocatoria).*

Segundo.- *Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es].*

Cód. Validación: 9E74NTQ3DELQFFEFWXF3ES262
Verificación: https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe

*Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de **diez días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.*

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Gelo López, en Albaida del Aljarafe, a fecha de la firma electrónica del documento. ”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Albaida del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE- PRESIDENTE,

Fdo.: D. José Antonio Gelo López

Cód. Validación: 9E74NTQ3DELQFFEFWXF3ES262
Verificación: https://albaidadelaljarafe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Página 20 de un total de 393
Página 3 de 3
CVE: BOP-SE-2026-230006
Nº 230 - viernes 27 de noviembre de 2026
BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Sevilla